DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17923
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER14250

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Henry Nelson Socadagui Pérez
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09/09/2022	**HORA:**	5:20 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 15 No.93A-48	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 102945.49 Y_1: 109084.66 X_2: 102936.76 Y_2: 109067.60 X_3: 102969.97 Y_3: 109050.66 X_4: 102978.70 Y_4: 109067.33		
SECTOR CATASTRAL:	Chico Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			4 M^2		
UPZ:	97- Chico Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0095CNEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	708.5 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44873		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Carrera 15 No.93A-48, Sector Catastral Chico Norte la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza alta ni media por movimientos en masa suelo urbana. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático – SIRE para el predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

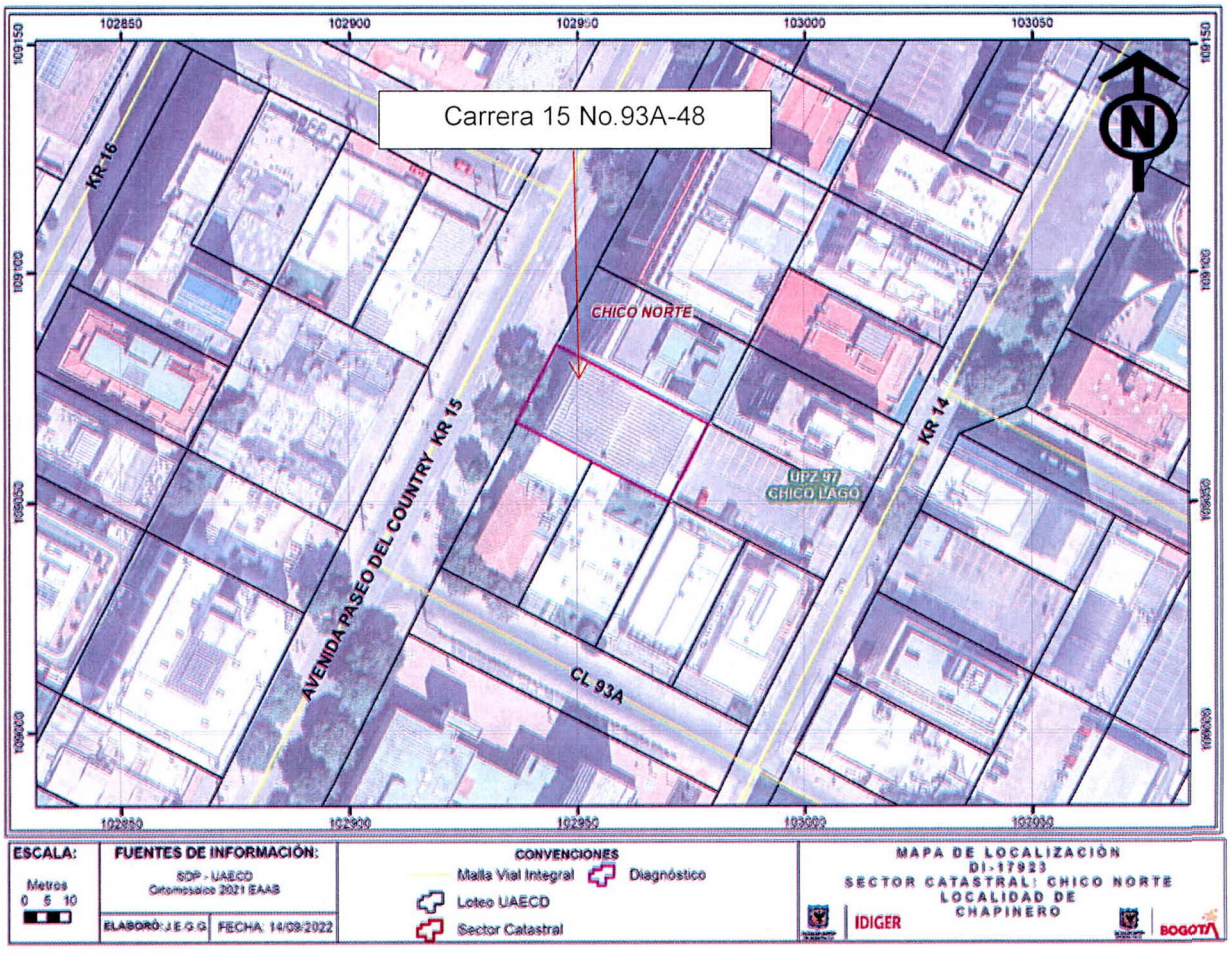


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Chico Norte la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de septiembre de 2022, al predio evaluado en la figura 1. El sector corresponde a una zona de pendiente de media a alta, donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles, consolidada urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La inspección visual se realiza al predio de la Carrera 15 No.93A-48, donde se emplaza una edificación de tres (03) niveles, actualmente deshabitada, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, construida hace más de 40 años, (Ver fotografías 1 y 2). La visita técnica se adelanta en compañía de personal de seguridad y el señor Henry Socadagui encargado del inmueble.

Se observan daños correspondientes a grietas de tendencia escalonada y vertical en acabados de muros de fachada de aproximadamente 5mm de abertura y hasta 90cm de longitud, hundimientos en los senderos peatonales, (Ver fotografías 3 y 4). Asimismo, se observan desprendimientos de mortero de escaleras, fisuras de tendencia longitudinal de aproximadamente 2mm de abertura y 30cm de longitud localizadas en acabados de piso, fisuras de tendencia vertical en recubrimiento de columnas así como en muros interiores y perimetrales de aproximadamente 2mm a 4mm de abertura y entre 20cm a 40cm de longitud, (Ver fotografías 3 a la 12). Se observa que varias secciones de drywall de cubierta han sido retiras no se identifica daño en las cintas ni en la estructura metálica que soporta dichos acabados, (Ver fotografías 13 y 14).

Durante toda la evaluación se observa ligera inclinación de la estructura hacia el costado oriental. Es importante resaltar que el señor Henry Socadagui informa que cuentan con un estudio del estado actual de la estructurada evaluada desarrollado en el junio de 2022.

9. POSIBLES CAUSAS

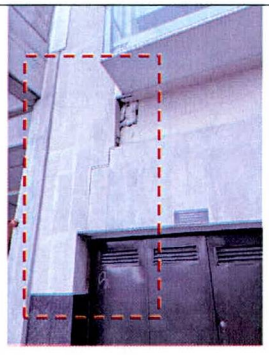
- Los daños identificados en el predio evaluado se encuentran relacionados posiblemente con asentamientos diferenciales propios de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Fachada predio inspeccionado.



(a)



(b)

Fotografías 3 y 4. Grietas en muro de fachada (a) e hundimientos (b).

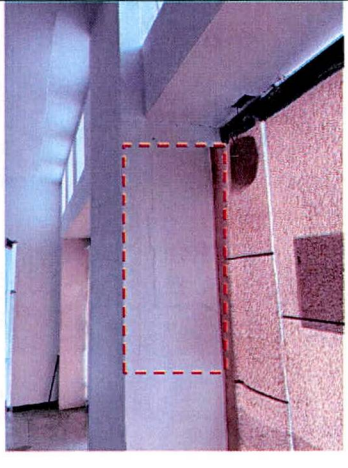


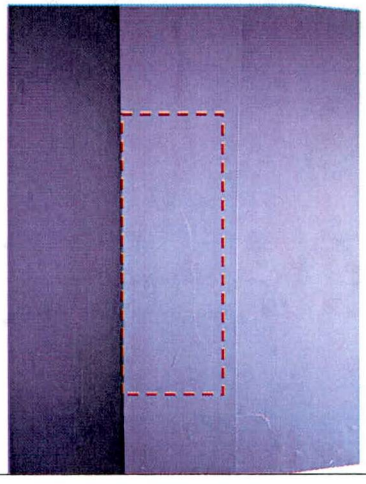
(a)



(b)

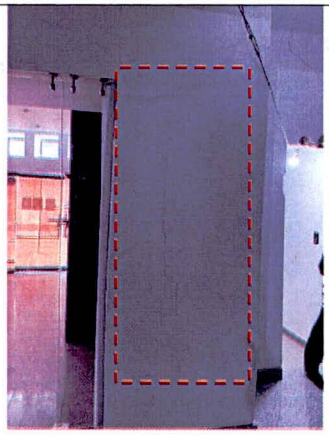
Fotografías 5 y 6. Desprendimientos de mortero en escaleras (a) y fisuras en acabados de pisos (b).

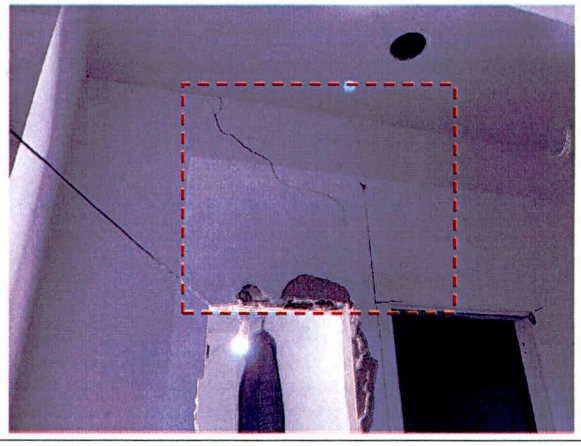




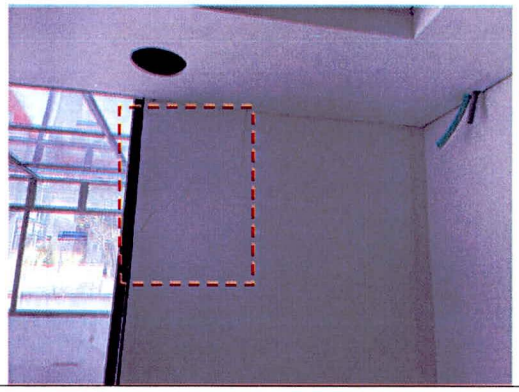
Fotografías 7 y 8. Fisuras de tendencia vertical en recubrimiento de columnas.

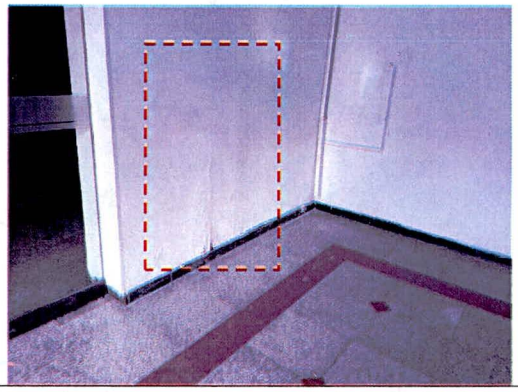
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





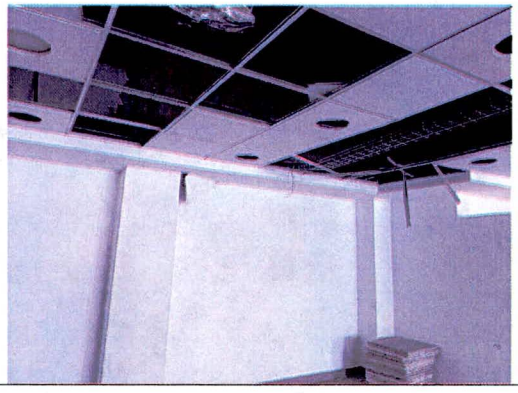
Fotografías 9 y 10. Fisuras de tendencia vertical y escalona en muros interiores y perimetrales.





Fotografía 11 y 12. Fisuras de tendencia vertical y escalona en muros interiores y perimetrales.





Fotografía 13 y 14. Retiro de drywall de cubierta.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 15 No.93A-48	Pórticos en concreto	Deshabitado	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el inmueble evaluado de no implementar acciones de reparación e intervención de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio de la de la Carrera 15 No.93A-48, Sector Catastral Chico Norte la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio de la de la Carrera 15 No.93A-48, Sector Catastral Chico Norte la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados. Es importante resaltar que, de no adelantar las acciones necesarias de intervención en los daños identificados, es posible que se presenten aumento de los daños evidenciados, o presentarse nuevos daños los cuales pudiesen comprometer a futuro la estructura. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los propietarios, encargados, y/o responsables de la edificación localizada en el predio de la de la Carrera 15 No.93 A-48, Sector Catastral Chico Norte la Localidad de Chapinero, implementar las acciones necesarias de intervención en los daños identificados, con el fin de garantizar la estabilidad estructural y ocupación segura del inmueble, de acuerdo con los

preceptos estipulados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10; con el fin de que las mismas sean aptas y seguras para las personas que laboran o visitan la entidad ante la ocurrencia de un sismo.

- Se recomienda a los propietarios, encargados, y/o responsables de la edificación localizada en el predio de la de la Carrera 15 No.93A-48, Sector Catastral Chico Norte la Localidad de Chapinero, gestionar las acciones que haya lugar de acuerdo a los resultados obtenidos en el estudio que se realizó en el 2022, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10) y con el apoyo de personal idóneo.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático